

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° **530**

CASTRO, 03 de Junio del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el memorando del 31.05.2013 de Secplan, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario municipal Sr. **HARRY ALVARADO SUBIABRE** Directivo Grado 08° EMR, por el sábado 01 de Junio 2013, en horario de 09.00 a 14:00 hrs. con motivo de la revisión de proyectos PMU, FRIL, además de ordenar oficina y archivar diversos documentos.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

mediante el sistema de reloj control.

El control de las horas extras se efectuará

ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

Por Orden del Alcalde  
  
DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

  
GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMB/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 " .